EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE MELILLA, INFORMA:

Que en el Boletín Oficial del Estado del sábado día 8 de agosto se publica el extracto de la Resolución de 31 de Julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2020-2021 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando algunas de las siguientes enseñanzas:

1 Enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional

 .- Primero y segundo cursos de Bachillerato

.- Formación Profesional de grado medio y de grado superior, incluidos los estudios de Formación Profesional realizados en Centros Docentes Militares.

.- Enseñanzas artísticas profesionales.

.- Enseñanzas deportivas.

.- Enseñanzas artísticas Superiores

.- Estudios religiosos superiores

.- Estudios de idioma realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad a distancia.

.- Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para el acceso a los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior impartidos en centros públicos y en centros privados concertados que tengan autorizadas enseñanzas de Formación Profesional.

.- Formación Profesional Básica

.- Enseñanzas Universitarias del sistema universitario español cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional.

.- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster, incluidos los estudios de Grado y Máster cursados en los centros universitarios de la Defensa y de la Guardia Civil.

.- Cursos de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.

.- Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado. No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

Las solicitudes se deberán cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección https://sede.educacion.gob.es o en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado o su representante legal en el caso de ser menor de 18 años con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados por la sede electrónica y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

Los plazos para la presentación de la solicitud se extenderán hasta:

.- Estudiantes universitarios hasta el 15 de octubre de 2020 inclusive

.- Para el resto de estudiantes hasta el 1 de octubre de 2020 inclusive

Las distintas cuantías de beca quedan fijadas en el extracto de la resolución que se reseña en el principio del comunicado.

El estado de tramitación del procedimiento podrá consultarse en la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es>. Además en la página web de este Ministerio [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es) podrá consultarse la situación de tramitación de las solicitudes en cada una de las universidades y administraciones educativas.